

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.774/2016.

Arica, julio 27 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta C.D.N. UTA N° 38/2016, de julio 07 de 2016; Carta V.A.F. N°380/16, de julio 18 de 2016; Traslado REC. N° 490/16, de julio 19 de 2016; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Desarrollo de Negocios, operado por la Universidad de Tarapacá, es un lugar donde las pequeñas empresas y emprendedores/as reciben asesoría técnica, individual y sin costo para el cliente, a través de mentores expertos, para fortalecer sus capacidades y desarrollar su actividad empresarial.

Que, el Servicio de Impuestos Internos (SII), es un organismo público responsable de la administración tributaria de los impuestos internos del país, y en el ejercicio de su rol aportador de recursos al Estado para el financiamiento de inversiones sociales que se realizan en beneficio de la comunidad, siendo un actor relevante en la actividad económica u social del país.

Que, con fecha 22 de abril del presente año, ambas Instituciones suscriben un convenio de colaboración, con el objeto de desarrollar actividades de cooperación conjunta para potenciar los procesos de formación en los diversos planes, programas y proyectos de los emprendedores y empresarios del Centro de Desarrollo de Negocios, a través de la generación de exposiciones y charlas dirigidas a los distintos miembros que integran el mencionado centro. De la misma forma contribuir al desarrollo de las intervenciones del Servicio Impuestos Internos en la región, como son el apoyo a actividades de asistencia y difusión de materias tributarias que se desarrolle.

Que, mediante Carta C.D.N. UTA N° 38/2016, de julio 07 de 2016, la Directora del Centro de Desarrollo de Negocios, Sra. Catalina Arriagada Vergara, adjunta envía Convenio de Colaboración con el respectivo Visto Bueno del abogado de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Sr. Glenn Calvo Muñoz.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, OPERADO POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**; contenido en documento adjunto, compuesto de cuatro (04) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.



0·1 AGO 2016



Centro de
Desarrollo
de Negocios
Arica



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

CENTRO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, OPERADO POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Y

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

En la Comuna de Arica, a 22 de Abril de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, RUT N° 70.770.800-K, representada por su rector, Sr. **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, de la ciudad de Arica; el **CENTRO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, OPERADO POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, representado por doña **CATALINA ARRIAGADA VERGARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Avda. 18 de Septiembre N° 2222, de la ciudad de Arica; y el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-k, representada por su Director Regional de Arica y Parinacota, don **MAURICIO LEIVA AVILÉS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Arica, calle 21 de mayo N°305, y

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Misión del Centro de Desarrollo de Negocios, operado por la Universidad de Tarapacá, es contribuir al logro de la generación de impacto económico regional con énfasis en las comunas de Arica y Camarones, fortaleciendo la gestión de las empresas de menor tamaño, mediante asesorías de alto valor y capacitación de calidad, que mejore sus competencias, habilidades y capacidades empresariales.
- II. Que, el Servicio de Impuestos Internos (SII), es un organismo público responsable de la administración tributaria de los impuestos internos del país, y en el ejercicio de su rol aportador de recursos al Estado para el financiamiento de inversiones sociales que se realizan en beneficio de la comunidad, siendo un actor relevante en la actividad económica y social del País, que trabaja sobre la base de la focalización de sus acciones en torno al cumplimiento de



dos grandes ejes estratégicos: maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; y minimizar el incumplimiento tributario, sea éste a través de la evasión o el fraude fiscal.

Que, ambas organizaciones, declaran que dentro de sus misiones institucionales concuerdan desde sus ámbitos en su compromiso de contribuir al progreso de país.

Que, en la expresión de ambas misiones se encuentran espacios comunes de colaboración e intercambio que permiten cumplir las mismas de manera integral y exitosa, en pos de mejorar las condiciones de desarrollo económico, social y en definitiva la prosperidad de la Región de Arica y Parinacota; a través de ella a todo el País.

Que, ambos organismos se proyectan a la comunidad con diferentes acciones y encuentran en esa proyección interés recíproco de vincularse, para acercarse de manera más a ella, conformando redes de apoyo y asistencia.

Que, ambas entidades cuentan con recursos humanos, materiales y de informaciones adecuadas que permiten materializar de manera efectiva una colaboración beneficiosa y sinérgica, en el desarrollo amplio de sus tareas.

Que, los emprendedores y empresarios del Centro de Desarrollo de Negocios, operado por la Universidad de Tarapacá, requieren en su formación mantener un contacto permanente con la realidad local y regional de las micro y pequeñas empresas.

Que, las instituciones e instancias que representan, están comprometidas con el desarrollo económico y social de la Región de Arica y Parinacota, y por ende, con la búsqueda de una mejor calidad de vida para los habitantes del país y de la macro región Sur Andina;

Que, en virtud de lo anterior y, a objeto de potenciar los esfuerzos y recursos de ambas instituciones partes, se ha acordado suscribir el presente convenio de colaboración.

POR ELLO RESUELVEN

El objeto del presente convenio de colaboración es desarrollar actividades de cooperación conjunta para potenciar los procesos de formación en los diversos planes, programas y proyectos de los emprendedoras y empresarios del Centro de Desarrollo de Negocios, operado por la Universidad de Tarapacá, a través de la generación de exposiciones y charlas dirigidas a los a las distintos miembros del Centro de Desarrollo de Negocios. De la misma forma contribuir al desarrollo de las intervenciones del

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS en la región, como son el apoyo a actividades de asistencia y difusión de materias tributarias que se desarrolle.

PRIMERO: Diseñar, promover e implementar actividades tales como: asistencia a contribuyentes en general (declaración renta), transferencia de conocimiento (capacitaciones, talleres, seminarios), entre otras, de común acuerdo entre ambas organizaciones.

SEGUNDO: Este convenio establece las bases de colaboración entre las partes suscribientes, por lo que no genera por sí mismo ningún compromiso financiero, y ninguna de las instituciones está obligada a reservar fondos específicos para las necesidades que puedan derivarse del mismo.

TERCERO: El presente convenio de colaboración regirá desde la total tramitación del último acto administrativo, y su duración se encontrará supeditada a la vigencia de los acuerdos entre la Universidad de Tarapacá y el Servicio de Cooperación Técnica, sin perjuicio que cualquiera de las partes pueda ponerle término en forma anticipada, en cualquier tiempo, mediante aviso escrito notificado mediante carta certificada con al menos (30) días corridos de antelación a la fecha de su expiración.

Las partes señalan que cualquier actividad desarrollada bajo el presente convenio que se encuentre en curso al momento de término, deberá respetarse hasta su entera conclusión.

CUARTO: El presente convenio podrá ser ampliado, modificado y prorrogado en el contenido de alguna de sus cláusulas, por el mutuo acuerdo de las partes, en la medida que éste se encuentre vigente.

QUINTO: La responsabilidad técnica por parte de la Universidad de Tarapacá y el Centro de Negocios la asume doña Catalina Arriagada Vergara, en su calidad de Directora del último.

SEXTO: Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, cualquier duda o conflicto que llegare a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las partes.

La personería de don Rudecindo Arturo Flores Franulic, para actuar como representante de la Universidad de Tarapacá consta en Decreto Supremo N° 268, de 17 de Junio de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de Don Mauricio Leiva Avilés, para representar al SII en la Región de Arica y Parinacota, consta en Resolución TRA N°246/1755/2015, de fecha 30.10.2015.

La personería de Doña Catalina Arriagada Vergara, para actuar en representación de CDN, consta según Decreto exento Reg. N° 00.27/2016 de fecha 5 de Mayo de 2016. Este Decreto designa a Doña Catalina Arriagada, como Directora del Centro de Desarrollo de Negocios.

El presente convenio se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del Sii, dos (2) en poder de Centro de Negocios, y dos (2) en poder de la Universidad de Tarapacá.

Por lo anterior, firmar el presente documento:



MAURICIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DE LA REGION DE
ARICA Y PARINCOTA

**RUDECINDO ARTURO FLORES
FRANULIC**
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



CATALINA ARRIAGADA VERGARA
DIRECTORA
CENTRO DE DESARROLLO
DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE TARAPACA